|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CRC/C/SR.1847 |
| _unlogo | **Convención sobre losDerechos del Niño** | Distr. general13 de abril de 2017EspañolOriginal: inglés |

**Comité de los Derechos del Niño**

**65º período de sesiones**

**Acta resumida de la 1847ª sesión**

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el lunes 13 de enero de 2014, a las 15.00 horas

 *Presidenta:* Sra. Sandberg

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes

*Informes periódicos segundo a cuarto combinados del Congo*

*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

 Examen de los informes presentados por los Estados partes

 Informes periódicos segundo a cuarto combinados del Congo (CRC/C/COG/2-4; CRC/C/COG/Q/2-4 y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación del Congo toma asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Raoul** (Congo) dice que el Gobierno ha tratado de proporcionar más protección contra el riesgo de violencia, explotación y trata de personas, entre otras cosas poniendo en marcha campañas de sensibilización y enseñando a los niños a protegerse mejor. También se está intensificando el trabajo social con las familias a nivel local. Se ha adoptado una gran variedad de medidas en el ámbito de la reinserción social y familiar de los niños privados del cuidado de los padres, víctimas de violencia o malos tratos, niños en orfanatos, niños de la calle, víctimas de la trata o en conflicto con la ley. Asimismo, se incrementarán en forma gradual los subsidios para los niños menores de 12 años de edad con miras a mejorar su estado nutricional, cuidado y educación, de conformidad con una ley aprobada en 2012. Se han reservado más recursos presupuestarios para fomentar la capacidad de algunos sectores sociales, como la atención de la salud y la educación. Se están realizando gestiones para establecer un centro nacional que vele por el bienestar de los niños en virtud de las leyes aplicables de protección infantil. El centro ayudará al Gobierno en el proceso de adopción de decisiones en todos los planos.

3. Ha mejorado la cooperación internacional para luchar contra la trata de personas. Por ejemplo, el Congo y Benin firmaron un acuerdo bilateral y adoptaron un plan de acción. Los países de África Central también han puesto en marcha campañas de sensibilización conjuntas sobre la trata de personas, en particular sobre la trata de mujeres y niños.

4. En la legislación nacional se define al niño como toda persona menor de 18 años, salvo que, en virtud de una disposición especial, haya alcanzado la mayoría de edad de manera temprana. La edad mínima para contraer matrimonio es de 21 años para los hombres y 18 para las mujeres, a menos que un fiscal haya concedido una exención por motivos previstos en el Código de Familia. El matrimonio forzado está prohibido por ley. El principio de no discriminación está consagrado en la Constitución y se reafirma en varias leyes, como las relativas a los derechos del niño, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y la mujer, y en diversos planes de acción nacional y estrategias de reducción de la pobreza. El principio del interés superior del niño también está previsto en la ley, que aborda particularmente la unidad familiar. El derecho del niño a expresar su opinión y ser escuchado está amparado por la Constitución y es una cuestión de interés nacional, como lo pone de manifiesto el establecimiento del Parlamento de los Niños a raíz del primer Foro Nacional de la Infancia celebrado en 2003. La ley salvaguarda el derecho del niño a la vida y al desarrollo y prevé un nivel de vida digno, atención médica y educación obligatoria y gratuita, así como participación en actividades deportivas, culturales y artísticas.

5. El registro universal de los nacimientos es una prioridad en el Congo. Desde 2005, la proporción de niños menores de 5 años de edad que han sido inscritos al nacer ha aumentado del 81% al 91%. El reclutamiento de niños menores de 18 años en las fuerzas armadas está prohibido. La ley protege la libertad de expresión, de pensamiento y de conciencia, la libertad de asociación y de reunión y el derecho a la intimidad. La ley penaliza las violaciones de la vida privada de los niños, en particular los casos relativos a la prostitución, la pornografía y la pedofilia. La ley también prohíbe los castigos corporales. Según un estudio demográfico de salud de 2011, la mayoría de las medidas disciplinarias hacia los niños son verbales y no implican el uso de la fuerza física. Sin embargo, alrededor de uno de cada cuatro niños ha sido sometido a castigos corporales severos y aún hay una fuerte tendencia en la sociedad al uso de la violencia.

6. **El Sr. Kotrane** (Relator para el país), encomia al Estado parte por la estrategia para que los niños disfruten del derecho a la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación, por la aprobación de una serie de leyes nacionales al respecto y por la adhesión o ratificación de varios instrumentos internacionales, y pregunta si el país tiene la intención de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones. Si bien la Constitución del país prevé que los principios fundamentales de los tratados internacionales en que el Congo es parte son elementos integrantes de la Constitución, la Convención no se aplica directamente en virtud del ordenamiento interno y los tribunales nacionales no tienen facultades para invocar estas disposiciones directamente. Además, aunque el Comité señala que se han hecho esfuerzos por ajustar la legislación nacional a la Convención, le preocupan los retrasos en la promulgación de los decretos de aplicación. Pregunta qué se está haciendo para remediar esas deficiencias. Además, se necesita más información sobre los avances en relación con el proyecto de ley sobre la modernización del sistema de justicia, que se ha suspendido.

7. Observando la falta de datos sobre los resultados de los distintos planes de acción a los que el Estado parte ha hecho referencia y la falta de políticas centradas específicamente en los niños, el orador pregunta qué planes se prevén para la elaboración de una política integral sobre la infancia. También observa con preocupación que el Estado parte haya sugerido en su informe que el Observatorio Congoleño de Derechos Humanos, una organización no gubernamental (ONG), pueda cumplir la función de mecanismo nacional de supervisión de los derechos humanos. Pregunta qué medidas se están adoptando para encomendar un mandato claro a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Oficina del Defensor del Pueblo (Ombudsman) y para facilitarles los recursos necesarios para vigilar la aplicación de la Convención, de conformidad con los Principios de París.

8. Si bien encomia al Estado parte por la ley que promulgó para defender el principio de no discriminación, en particular en lo que respecta a los pueblos indígenas, el orador observa con preocupación la persistente discriminación contra los niños pertenecientes a minorías étnicas, los niños que viven en zonas remotas, los niños refugiados y otros niños vulnerables. Pregunta qué medidas se han adoptado para reformar la Constitución a fin de que prohíba la discriminación por los motivos previstos en la Convención. Por último, dice que, si bien la legislación interna incluye el principio del interés superior del niño, no está claro qué medidas se han adoptado para que se tenga en cuenta ese interés en todos los procedimientos legislativos, administrativos y judiciales, así como en las políticas, programas y proyectos relativos a los niños.

9. **La Sra. Khazova** (Relatora para el país) dice que, si bien le complace conocer los importantes logros alcanzados en relación con los derechos del niño, es necesario adoptar más medidas para mejorar el sistema judicial. En las zonas remotas, en particular, los tribunales tradicionales todavía se encargan de muchos asuntos relativos al hogar, la familia y la propiedad. Desea saber si la legislación nacional prevalece sobre el derecho consuetudinario. Solicita información sobre el grado de conocimiento de los jueces y otros funcionarios judiciales de las disposiciones de la Convención y del principio del interés superior del niño, así como sobre las iniciativas del Estado parte para crear conciencia al respecto.

10. Si bien hay muchas leyes sobre la protección de la infancia, el Estado parte todavía no ha adoptado una política unificada para coordinar las iniciativas y encauzar los recursos de manera más eficaz. También se necesita un mecanismo nacional de vigilancia para garantizar la protección de los derechos de todas las categorías de niños. La oradora pregunta cuáles son los obstáculos al establecimiento de ese mecanismo. Observa con preocupación que los recursos para la protección de la infancia son insuficientes y que la mayoría de los fondos para los niños vulnerables se asignan a la capital y no llegan a las zonas remotas. La falta de recursos financieros también frena los esfuerzos por combatir la corrupción generalizada en el país. Señalando las numerosas referencias de la delegación al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), destaca que el Estado es el principal responsable del bienestar de los niños y debe considerarlo una prioridad. Observa con preocupación que continúa la discriminación por motivos étnicos contra personas que viven en zonas remotas y, en particular, la discriminación de género contra las niñas, que siguen sufriendo las repercusiones negativas del matrimonio precoz, la violencia sexual, la trata y otras prácticas nocivas como la mutilación genital femenina. Pregunta qué está haciendo el Estado parte para superar los estereotipos de género y combatir la discriminación de manera más eficaz.

11. La oradora agradecería que se facilitara más información sobre los resultados del Plan Estratégico para el Registro de Nacimientos 2009-2013 mencionado en el informe. Señala que las tarifas, los gastos de viaje y las considerables distancias que muchos deben recorrer para llegar a los centros de registro son obstáculos para el logro del registro universal de los nacimientos. Además, muchas personas no entienden la importancia ni los beneficios de registrar el nacimiento de sus hijos. Pregunta si el Estado parte consideraría la posibilidad de eliminar las tarifas de registro. Si bien la tasa de inscripción de nacimientos ha aumentado significativamente gracias a la campaña del Gobierno, la oradora quisiera saber qué se ha hecho para que el sistema de registro sea sostenible y amplio.

12. **La Sra. Aldoseri**, señalando la importancia de la cooperación entre el Estado y la sociedad civil, pide a la delegación que describa la forma en que el Estado colabora con la sociedad civil.

13. **El Sr. Cardona Llorens**, recordando la observación general del Comité sobre las obligaciones del Estado en relación con el impacto del sector empresarial en los derechos del niño, desea saber qué medidas ha adoptado el Estado parte para que las grandes empresas que realizan actividades en el Congo, como Total, respeten los derechos del niño. Pregunta qué se ha hecho para proteger el medio ambiente y garantizar el acceso al agua y a la salud en las zonas costeras, donde las empresas petroleras realizan sus actividades, y en el interior del país, donde hay una importante industria forestal. Pregunta además qué medidas se han adoptado para garantizar la protección del interés superior del niño de las posibles repercusiones negativas de esas empresas.

14. **El Sr. Nogueira Neto** pregunta qué se está haciendo para combatir las enfermedades de transmisión sexual y sus consecuencias en la salud maternoinfantil, y si la campaña de distribución de preservativos masculinos y femeninos ha reducido la incidencia de esas enfermedades, en particular del VIH/SIDA, entre los adolescentes. Además, pregunta de qué manera el Estado parte solicita ayuda a las ONG sin cederles su autoridad. Asimismo, desea conocer el grado de eficacia de la lucha del Estado parte contra la corrupción y saber si algún empresario o funcionario público ha sido condenado por cargos de corrupción.

15. **La Sra. Wijemanne** desea saber si se reúnen datos específicos sobre las mujeres y los niños y, de ser así, si los datos sobre los niños están desglosados por edad, sexo y lugar de residencia. Invita a la delegación a que indique qué iniciativas se han emprendido para mejorar las aparentes deficiencias del sistema de inscripción de los nacimientos. Pregunta si se reúne información sobre la violencia contra la mujer y el niño, si los niños víctimas pueden denunciar la violencia y qué medidas se están adoptando para penalizar la violencia de género, que también afecta a los niños. Por último, pide a la delegación que indique qué iniciativas se han emprendido para combatir las prácticas nocivas, como el matrimonio precoz y el incesto.

16. **El Sr. Madi** pregunta de qué manera se aplican las leyes que prohíben los castigos corporales y si existen programas de sensibilización sobre el tema para docentes y trabajadores sociales. Según la información de que dispone el Comité, no se prevén sanciones por infligir castigos corporales.

17. **La Sra. Oviedo Fierro**, señalando que Internet se puede usar para vulnerar los derechos del niño, pide información sobre las medidas que restringen el acceso de los niños a películas y vídeos potencialmente perjudiciales y a Internet. Teniendo en cuenta la utilidad de las bibliotecas escolares como fuente de información para los niños, la oradora pregunta si todas las escuelas tienen bibliotecas. Por último, pide a la delegación que facilite estadísticas detalladas sobre la violencia contra los niños.

18. **La Sra. Aldoseri** solicita más información sobre la divulgación de la Convención en el Estado parte, en particular entre los alumnos.

19. **El Sr. Kotrane**, señalando que el Comité expresó preocupación en sus observaciones finales sobre el informe inicial del Estado parte (CRC/C/COG/CO/1) por el trato a los niños detenidos, solicita información actualizada al respecto, incluida información sobre el enjuiciamiento de las personas que maltratan a esos niños y las medidas para ayudar a las víctimas.

*Se suspende la sesión a las 16.05 horas y se reanuda a las 16.35 horas.*

20. **La Sra. Raoul** (Congo) dice que la inscripción de los nacimientos es gratuita y obligatoria. Desde 2005 el Gobierno ha realizado campañas de sensibilización para alentar a los padres de niños no inscritos a registrar el nacimiento. Por consiguiente, más de 40.000 de esos niños han recibido certificados de nacimiento y se ha registrado el nacimiento de 7.000 niños indígenas. Cada vez más padres cumplen el requisito de inscripción del nacimiento.

21. **El Sr. Kotrane** pregunta si el Estado parte ha considerado la posibilidad de establecer unidades móviles para registrar los nacimientos en las zonas remotas y si se han eliminado las sanciones por inscripción tardía.

22. **La Sra. Raoul** (Congo) dice que se han levantado las sanciones por inscripción tardía. No se han establecido unidades móviles, aunque una alternativa mejor sería que los jefes de las aldeas inscribieran los nacimientos de manera oficiosa y transmitieran la información periódicamente a la oficina de registro civil más cercana, donde se podrían hacer los trámites necesarios.

23. **La Sra. N’Dessabeka** (Congo), describiendo los esfuerzos por proteger a los niños detenidos, en particular de la tortura, dice que los agentes del orden declarados culpables de tortura reciben sanciones severas. La tortura de niños está prohibida en virtud del artículo 64 de la Ley núm. 4-2010, relativa a la Protección del Niño.

24. Se han hecho esfuerzos por mejorar las condiciones de detención de los niños. Por ejemplo, en las cárceles renovadas o construidas recientemente, hay pabellones separados para mujeres y niños.

25. **El Sr. Kotrane** pregunta si algún funcionario público o miembro de la policía o el ejército ha sido enjuiciado y condenado desde 2006 por haber torturado a un niño.

26. **La Sra. Raoul** (Congo) dice que la delegación responderá a esa pregunta más adelante.

27. **El Sr. Tomby** (Congo) dice que un comité interministerial se encarga de vigilar el seguimiento del Plan Nacional de Acción Social.

28. **La Sra. Raoul** (Congo) dice que la coordinación de los programas para proteger los derechos del niño ha mejorado.

29. **La Sra. Khazova** pregunta si la delegación considera que el comité interministerial es más eficaz que un sistema con órganos separados para las distintas esferas de actividad.

30. **La Sra. Raoul** (Congo) dice que el sistema actual funciona considerablemente bien y que los diversos programas están sujetos a una evaluación periódica.

31. **El Sr. Tomby** (Congo) dice que la sociedad civil participa en el establecimiento y la ejecución de varios programas para niños y cita el ejemplo de una plataforma que reúne a organismos gubernamentales y a otras partes interesadas que trabajan con niños vulnerables. Además, el Gobierno coordina sus actividades con las de los grupos de la sociedad civil para combatir la trata de niños.

32. **La Sra. Raoul** (Congo), en respuesta a las preguntas sobre la reunión de datos, reconoce que a menudo no se le presta la debida atención. El sistema de información de acción social nacional tendrá una sección dedicada a los niños.

33. **El Sr. Cardona Llorens** pregunta qué recursos financieros y humanos se asignaron al sistema de información.

34. **La Sra. Raoul** (Congo) dice que en el presupuesto de 2014 se asignaron 145 millones de francos CFA al sistema de información y que la Universidad de Aix-Marseille (Francia) presta asesoramiento técnico.

35. **La Sra. N’Dessabeka** (Congo) dice que entre 2005 y 2010, un total de 40 autores de violencia sexual contra niños menores de 12 años fueron juzgados y condenados. Las penas más severas incluyeron 30 años de prisión con trabajo forzoso y una multa de más de 11 millones de francos CFA.

36. **La Sra. Wijemanne** pregunta si en el Congo se ha realizado un estudio demográfico de salud.

37. **La Sra. Raoul** (Congo) dice que en 2007 se hizo ese tipo de estudio.

38. **El Sr. Tomby** (Congo) dice, en relación con la divulgación de la Convención, que los docentes, las ONG y el Parlamento de los Niños han participado en iniciativas de divulgación de información sobre los derechos que asisten a los niños en virtud de la Convención y que el informe inicial del país se ha publicado a nivel nacional.

39. **La Sra. Raoul** (Congo), en respuesta a las preguntas sobre las repercusiones de las actividades de producción de petróleo en el bienestar de los niños, dice que se pidió a las empresas petroleras que intensificaran sus esfuerzos por proteger el medio ambiente. Ahora adoptan medidas para reducir las repercusiones negativas de sus actividades en las comunidades y respaldar la atención médica y la educación a nivel local. Asimismo, se pidió a las empresas forestales que cuidaran el medio ambiente y construyeran carreteras y escuelas. El Gobierno se encarga de seguir alentando a las empresas multinacionales a que mantengan e intensifiquen esos esfuerzos.

40. Si bien los niños y las niñas tienen igualdad de acceso a la educación, la tasa de abandono de las niñas es más alta. El Gobierno aplica algunas medidas, como becas específicas, para alentar a las niñas a que sigan en la escuela.

41. **El Sr. Cardona Llorens** pregunta qué medidas adopta el Estado parte para que las empresas multinacionales protejan el medio ambiente y los derechos del niño y los pueblos indígenas afectados por sus actividades. Pregunta además de qué manera se protegen los derechos del niño en los contratos celebrados con esas empresas.

42. **La Sra. Raoul** (Congo) dice que las obligaciones en materia de derechos humanos de las empresas multinacionales se estipulan en los contratos firmados con el Gobierno. Todos los años, el Gobierno asume el compromiso especial de promover un servicio social determinado y asigna recursos del presupuesto con ese fin. En 2012 se asignaron recursos adicionales del presupuesto a la atención médica, y en 2013 y 2014 se hará hincapié en la educación: se prevé construir más escuelas en el país. El Gobierno, con la ayuda de asociados internacionales, ha estado ejecutando un programa de seguridad alimentaria desde 2012 en virtud del cual las familias con dos o más hijos menores de 11 años que no asisten a la escuela reciben un subsidio de seguridad alimentaria a cambio de que sus hijos asistan a la escuela.

43. **La Presidenta** dice que, si ha entendido correctamente, el Gobierno hace responsables a las empresas multinacionales de la protección de los derechos humanos imponiéndoles condiciones al concederles licencias para realizar actividades en el país.

44. **La Sra. Raoul** (Congo) confirma que así es. Si bien la Constitución no contiene ninguna disposición concreta sobre los derechos de los pueblos indígenas, se han ejecutado una serie de programas que los benefician en virtud de una ley aprobada en 2011 relativa a su protección.

45. Los padres tienen la responsabilidad de proteger a sus hijos de los peligros de Internet. Aunque la oradora no tiene conocimiento de que existan programas de formación para padres sobre estos peligros, los medios de comunicación informan de esos problemas. De todas formas, el acceso a Internet no está generalizado en el país.

46. **La Presidenta** dice que el Comité espera que el Gobierno asuma una función más dinámica al respecto y adopte medidas para enseñar a los niños cómo protegerse por sí solos.

47. **La Sra. Raoul** (Congo) coincide en que se deben adoptar ese tipo de iniciativas, en especial en los cibercafés, porque es donde la mayoría de niños acceden a Internet. Quizás en los cibercafés que aceptan niños como clientes debería exigirse que se bloquearan algunos sitios web y programas que plantearan un peligro para los niños.

48. Se han adoptado iniciativas para dar a conocer la Convención entre los jueces y los funcionarios públicos, y los miembros del Parlamento de los Niños han hecho grandes contribuciones a esas iniciativas.

49. **El Sr. Tomby** (Congo) dice que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos actualmente está examinando la propuesta de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

50. **La Sra. Winter** pregunta si es cierto que el derecho consuetudinario prevalece sobre la legislación nacional en los tribunales de primera instancia.

51. **La Sra. N’Dessabeka** (Congo) dice que el sistema dual se abolió en 1981 y que los tribunales de todos los niveles aplican las leyes aprobadas por el Parlamento.

52. **El Sr. Cardona Llorens**, apoyado por la Sra. Khazova, señala que, si bien el sistema dual se abolió por ley, podría seguir aplicándose en la práctica. Pregunta si hay asuntos que se siguen sometiendo a los tribunales consuetudinarios y, de ser así, de qué manera se tramitan.

53. **La Sra. Raoul** (Congo) dice que la delegación responderá a esa pregunta en la próxima sesión.

54. **La Sra. Khazova** pregunta si el Estado parte consideraría la posibilidad de derogar la disposición del Código de Familia por la que se establece que el padre es la cabeza de familia y reemplazarla por una disposición por la que se establezca la igualdad entre la madre y el padre. Pregunta si hay algún orfanato o institución de cuidado del niño gestionado por el Estado en el país y solicita datos estadísticos sobre el número de niños que viven en instituciones. Pregunta si el Gobierno supervisa esas instituciones, en caso de haberlas, para prevenir el maltrato. Alienta al Gobierno a que aborde las causas fundamentales de la trata, la venta y el abuso sexual de niños. Pregunta si el Gobierno prevé adoptar medidas al respecto destinadas a las familias desfavorecidas económicamente o que viven en zonas fronterizas.

55. **El Sr. Kotrane** desea saber cuál es el estado de las iniciativas del Estado parte para ratificar el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, como recomendó el Comité en 2006. Pregunta en qué medida el Estado parte está aplicando una política nacional integral sobre la adopción, incluidas las adopciones informales. Además, le preocupan los retrasos en los procedimientos relativos a niños refugiados y los actos de violencia sexual de que son víctimas. Desea saber qué está haciendo el Gobierno para agilizar la aprobación del proyecto de ley sobre los refugiados y para asegurarse de que se fundamente en los principios establecidos en la Convención.

56. El trabajo infantil, incluidas algunas de sus peores formas, sigue siendo una práctica generalizada en el Estado parte. Por consiguiente, el orador desea saber qué medidas se están adoptando para elaborar un plan de acción integral de eliminación de las peores formas de trabajo infantil. Si bien reconoce los esfuerzos del Gobierno por separar a los niños de los adultos en los centros de detención, pregunta si también se están considerando alternativas a la detención de niños. Pide información sobre las iniciativas del Gobierno para formar a los jueces y demás funcionarios judiciales que están en contacto con niños, a fin de que sepan dar un trato apropiado a los niños y faciliten su reinserción social.

57. **La Sra. Herczog** señala que muchas instituciones para niños administradas por ONG y organizaciones benéficas no tienen suficiente presupuesto, lo que da lugar a atención de mala calidad, y a maltrato y negligencia. Pregunta qué está haciendo el Gobierno para resolver este problema y si está promoviendo alternativas familiares al acogimiento en instituciones.

58. **El Sr. Cardona Llorens** pregunta hasta qué punto el Gobierno está adoptando medidas para ofrecer educación inclusiva a los niños con discapacidad y garantizar su acceso a la atención de la salud en las zonas urbanas y rurales. Pregunta qué formación se imparte a los docentes de educación especial y también a los docentes de educación corriente, sobre la enseñanza de niños con discapacidad. Invita a la delegación a que proporcione información sobre las campañas de sensibilización realizadas para desalentar las prácticas nocivas, como la mutilación genital femenina y el matrimonio precoz, y las prácticas discriminatorias contra los niños albinos. Pregunta si se prevé crear un sistema por el cual los niños puedan interponer denuncias o solicitar información, por una línea telefónica de asistencia o por Internet. Por último, pregunta si el sistema judicial adopta medidas especiales en el caso de los hijos de personas que cumplen largas penas de prisión.

59. **La Sra. Wijemanne** pregunta qué medidas está adoptando el Gobierno para reducir las altas tasas de mortalidad maternoinfantil y para prevenir las enfermedades infantiles, en particular entre los grupos de población que no tienen acceso a la atención de la salud. Pide información sobre los programas para promover la lactancia materna y controlar y supervisar la distribución de sucedáneos de la leche materna. Pregunta si se ponen a disposición de los niños de manera gratuita el tratamiento del paludismo y los mosquiteros impregnados de insecticida. Por último, pregunta qué programas se han establecido para los niños que viven con el VIH/SIDA.

60. **El Sr. Gastaud** solicita más información sobre la campaña de sensibilización realizada para alentar a los niños que abandonaron la escuela a que regresen a esta y los resultados obtenidos. Pregunta si se imparte educación a los niños de los centros de detención para facilitar su reinserción social cuando son puestos en libertad. También desea saber qué medidas se están adoptando o examinando para abordar la cuestión de los niños de la calle en las zonas urbanas, y señala que estos niños son vulnerables a muchas formas de maltrato.

61. **La Sra. Aldoseri** solicita datos estadísticos, desglosados por edad, etnia, sexo y discapacidad, sobre los usuarios de las bibliotecas que se han abierto recientemente. Pregunta si el Gobierno ha establecido una estrategia para crear zonas de recreación pública, incluidos parques infantiles.

62. **La Sra. Winter** pregunta cuántas mujeres recluidas tienen a sus hijos consigo y qué edad tienen esos niños. Desea saber de qué manera se ocupa el Estado parte de los niños soldados congoleños y extranjeros que han luchado en conflictos armados en el Congo. Por último, pregunta qué normas se han establecido en el sistema de justicia juvenil para garantizar que los niños estén completamente separados de los adultos en todas las etapas de los procedimientos, la detención y la rehabilitación.

63. **La Presidenta** pregunta qué medidas específicas se están adoptando para corregir las bajas tasas de inscripción de los nacimientos de los niños indígenas y para mejorar su situación en general.

64. **La Sra. Oviedo Fierro** pregunta cuántos niños abandonados viven en el Estado parte.

65. **La Presidenta** pregunta si el Estado parte ha ratificado el Protocolo de Palermo y, de no ser así, si tiene la intención de hacerlo.

*Se levanta la sesión a las 18.00 horas.*